

## RESOLUCIÓN NRO. CPI-004-2025

### EL CONSEJO PROVINCIAL DE IMBABURA

Considerando:

**Que**, el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador, indica que: *Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.*

**Que**, el Art. 47 del Código Orgánico de Organización Territorial, Aeronomía y Descentralización indica: - *Atribuciones del Consejo Provincial.* - *Al consejo provincial le corresponde las siguientes atribuciones: s) conceder licencias a los miembros del gobierno provincial, que acumulados, no sobrepasen sesenta días. En el caso de enfermedades catastróficos o calamidad domestica debidamente justificada, podrá prorrogar este plazo.*

**Que**, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en el artículo 357 establece: *los órganos legislativos de los gobiernos regionales, provinciales, metropolitanos y municipales, según sus atribuciones, designarán de fuera de su seno, un secretario o secretaria, de una terna presentada por el respectivo ejecutivo, responsable de dar fe de las decisiones y resoluciones que adopten los órganos de legislación de cada nivel de gobierno.*

**Que**, la Ley Orgánica del Servicio Público, establece en el Art 26.- *“régimen de licencias y permisos. - se concederá licencia o permiso para ausentarse o dejar de concurrir ocasionalmente a su lugar de trabajo, a las servidoras o los servidores que perciban remuneración, de conformidad con las disposiciones de esta ley.*

**Que**, mediante Oficio s/n de 28 de enero de 2025 el señor Luis Almagro, Secretario General de la Organización de Estados Americanos (OEA), invita al Econ. Richard Calderón, Prefecto Provincial de Imbabura al: *“Encuentro Hemisférico entre las autoridades subnacionales y la Secretaría General de la OEA, con el fin de conocer el proyecto y establecer líneas de acción en el marco del fortalecimiento de la democracia y a la paz regional, desde una perspectiva local, el encuentro se realizará el 25 de marzo en la sede principal de la Organización de Estados Americanos.*

**Que**, mediante Memorando Nro. PCI-P-2025-0038-M de 06 de marzo de 2025, el Econ. Richard Calderón Saltos, Prefecto Provincial de Imbabura, solicita al Secretario General del Consejo Provincial de Imbabura, se ponga en conocimiento del órgano legislativo el pedido de licencia desde el 21 al 25 de marzo de 2025, al amparo de lo dispuesto por el Art. 47 literal s) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, con la finalidad de asistir a la Visita Oficial a Estados Unidos (Nueva York- Washington D.C.) que comprende: 1.- *Reunión de seguimiento en las Naciones Unidas referente a los compromisos de asistencia técnica para la implementación del Plan de Seguridad Provincial. Discutir el fortalecimiento de la cooperación entre gobiernos subnacionales y organizaciones internacionales, enfocados en el desarrollo sostenible, paz y democracia.* 2.- *Reuniones con empresarios y/o emprendedores ecuatorianos residentes en Nueva York: para fortalecer el posicionamiento del café de Imbabura, destacando su calidad y potencial exportador. Además, actividades orientadas a la promoción turística de la provincia.* 3.- *Participación en el*

*Encuentro Hemisférico - Washington D.C., EE. UU: se tratarán acciones para establecer una plataforma de diálogo entre los gobiernos subnacionales de América Latina y la OEA, con el objetivo de fortalecer la democracia y la gobernanza local.*

**Que**, en Sesión Ordinaria Nro. 03-2025 del Consejo de fecha 14 de marzo de 2025, el Consejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Imbabura, RESUELVE: con 13 votos a favor, conceder la licencia solicitada por el Econ. Richard Calderón Saltos, Prefecto Provincial de Imbabura, mediante memorando Nro. PCI-P-2025-0038-M de 06 de marzo de 2025, con fundamento en lo dispuesto en el Art 47 literal s) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; comprendida desde el 21 al 25 de marzo de 2025.

En uso de las facultades legales previstas en el Art 47 literal c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización;

#### **RESUELVE:**

**Artículo 1.- AUTORIZAR y CONCEDER**, la licencia solicitada por el Econ. Richard Oswaldo Calderón Saltos, Prefecto Provincial de Imbabura, solicitada mediante memorando Nro. PCI-P-2025-0038-M de 06 de marzo de 2025, por el periodo de tiempo comprendido desde el 21 al 25 de marzo de 2025, para participar la Visita Oficial a Estados Unidos (Nueva York-Washington D.C.), de acuerdo con la agenda anexada a la presente resolución.

**Artículo 2.-** El Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Imbabura, de conformidad con lo determinado por el artículo 52 numeral 1 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, concordante con el artículo 82 del Código Orgánico Administrativo, subroga las funciones a la Mgtr. Paolina Vercoutère Quinche, en razón de la licencia autorizada al Prefecto Provincial de Imbabura por el Consejo Provincial de Imbabura, por el periodo comprendido desde 21 al 25 de marzo de 2025.

**Artículo 3.-** Del Registro y Ejecución de la presente Resolución del Consejo Provincial de Imbabura, encárguese a la Dirección Administrativa del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Imbabura.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;** Dado en la Sala del Consejo Provincial de Imbabura, a los catorce días del mes de marzo de 2025.

Ab. Juan Diego Acosta López  
**SECRETARIO GENERAL**